Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5372

Estadilla

Secretaría

Resolución de Alcaldía nº 600 de fecha 19 de noviembre de 2026, por la que se resuelve la convocatoria de promoción interna para la cobertura de dos plazas de Operario de Servicios Múltiples

Resolución de Alcaldía nº 600 de fecha 19 de noviembre de 2026, por la que se resuelve la convocatoria de promoción interna para la cobertura de dos plazas de Operario de Servicios Múltiples (Grupo C, subgrupo C2) en la plantilla de personal laboral

Por Resolución de Alcaldía nº 600, de fecha 19/11/2026, se ha aceptado la propuesta del tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad, por promoción interna y mediante el sistema de concurso de méritos, de dos plazas de Operario de Servicios Múltiples (Grupo C, Subgrupo C2) de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Estadilla, convocado por Resolución de Alcaldía nº 423, de 27 de julio de 2026, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 142, de 28 de julio de 2026 (anuncio nº 3362), y fueron modificadas por Resolución de Alcaldía nº 450, de 19 de agosto de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 158, de 20 de agosto de 2026 (anuncio nº 3730).

De conformidad con la base novena de la convocatoria, se hace pública la relación de candidatos propuestos para la contratación como personal laboral fijo, por orden de puntuación:

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	ESCOLANO GARCÍA, David	***4502**	26,00
2	BARDAJÍ HUETE, David	***3743**	23,00

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a elección del recurrente, el que corresponda a su domicilio si este radica en Aragón, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Estadilla, 21 de noviembre de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, Mª Pilar Lleyda Zanuy.